Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 5818 - Decreto N° 2257 OFICIALIZAR COMO BANDERA REPRESENTATIVA DEL DEPARTAMENTO SANTA ROSA, LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE EL CONCURSO - BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Oficialícese como Bandera representativa del Departamento Santa Rosa, la insignia instituida mediante el concurso «BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA».

ARTÍCULO 2°.- El Emblema Departamental acompañará a la Bandera Argentina y la de la Provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales, como así también en los ceremoniales de los establecimientos educativos de la jurisdicción del Departamento Santa Rosa.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Registrada con el N° 5818

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 13-12-2025 06:05:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa